



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: En cumplimiento a lo previsto en los numerales 2 y 4 del artículo 446, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicación 631304003002-**2022-00185-00**, promovido por **GLORIA CARDONA** en contra de **MAURICIO CUARTAS MONTEALEGRE**, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días. Solo se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo efecto se deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyen a la liquidación objetada.

Se hace constar en lista que se fija por un (1) día en la secretaría del despacho, hoy doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:00 a. m., y mediante la publicación en el portal web de la Rama Judicial, al cual puede accederse a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-calarca>. Ello, en virtud a las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022.

Calarcá, Quindío. Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - RAD 2022-00185

Juan Carlos Gonzalez Sanchez <abogadojcgonzalezsanchez@gmail.com>

Lun 11/03/2024 10:28 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Quindío - Calarcá <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (107 KB)

LIQUIDACIÓN DE CREDITO GLORIA CARDONA VS MAURICIO CUARTAS MONTEALEGRE (2).pdf;

Cordial saludo,

Armenia Quindío, marzo de 2024

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío.

Proceso : EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

Demandante : GLORIA CARDONA

Demandado : MAURICIO CUARTAS MONTEALEGRE

Radicación : 2022-00185

Asunto : LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ; mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía número 18.394.747 de Calarcá Q, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 165.818 del C.S.J, y quien obra en representación de la parte demandante, muy respetuosamente presento liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia de acuerdo al mandamiento de pago emitido por el Juzgado.

Agradeciendo la atención prestada.

Anexo archivo en pdf.

Solicito acusar recibo del presente correo.

Atentamente,

--

JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ

ABOGADO - UNIV. LA GRAN COLOMBIA

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIV. DEL TOLIMA

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO -- UNIV. SANTO TOMAS

MAGISTER EN DERECHO PUBLICO -- UNIV. LA GRAN COLOMBIA

CALLE 19 # 14-17 PISO 8 EDIFICIO SURAMERICANA

TELEFONOS: 3246806897

ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA

Correos electronicos: abogadojcgonzalezsanchez@gmail.com

Armenia Quindío, marzo de 2024

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío.

Proceso : EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Demandante : GLORIA CARDONA

Demandado : MAURICIO CUARTAS MONTEALEGRE

Radicación : 2022-00185

Asunto : LIQUIDACIÓN DE CREDITO

JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ; mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía número 18.394.747 de Calarcá Q, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 165.818 del C.S.J, y quien obra en representación de la parte demandante, muy respetuosamente presento liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia de acuerdo al mandamiento de pago emitido por el Juzgado.

Se pone de manifiesto la presente liquidación a partir de la última presentada, y posteriormente aprobada por el despacho mediante auto del 3 de agosto de 2023 por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$65.759.317)**, la cual se liquidó hasta el 23 de mayo de 2023, Que corresponden a:

Capital:	\$40.000.000
Intereses de mora a 23 de mayo de 2023:	\$22.011.200

Año	Mes	Capital	Interés moratorio%	Valor interés moratorio mensual
2023	Mayo (8 días)	\$40.000.000	3,78%	\$390.193
2023	Junio	\$40.000.000	3,72%	\$ 1.488.000
2023	Julio	\$40.000.000	3,67%	\$ 1.468.000

2023	Agosto	\$40.000.000	3,59%	\$ 1.436.000
2023	Septiembre	\$40.000.000	3,50%	\$ 1.400.000
2023	Octubre	\$40.000.000	3,23%	\$ 1.292.000
2023	Noviembre	\$40.000.000	3,19%	\$ 1.276.000
2023	Diciembre	\$40.000.000	3,13%	\$ 1.252.000
2024	Enero	\$40.000.000	2,91%	\$ 1.164.000
2024	Febrero	\$40.000.000	2,91%	\$ 1.164.000
2024	Marzo (11 días)	\$40.000.000	2,77%	\$393.161
TOTAL, INTERESES				\$ 12.723.354

TOTAL, LIQUIDACION: capital, más intereses y agencias en derecho al 11 de marzo de 2024 **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$78.482.671).**

Corresponden a:

Capital	\$ 40.000.000
Intereses de mora del 22 de octubre de 2021 al 23/05/2023	\$22.011.200
Intereses de mora del 23/05/2023 al 11/03/2024	\$ 12.723.354
Agencias en derecho	\$3.748.117
TOTAL	\$ 78.482.671

Por lo anterior solicito la actualización de la presente liquidación del crédito dentro del proceso.

Atentamente



JUAN CARLOS GONZALEZ SANCHEZ
Abogado